

Aprueban la “Guía para la Evaluación de los Recursos Hídricos”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 259-2013-ANA

Lima, 18 de junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 001-2013-ANA-DCPRH de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 3) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, de acuerdo al artículo 193° del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, la planificación de los recursos hídricos tiene por objeto promover su uso sostenible, equilibrar la oferta con la demanda del agua, la conservación y la protección de la calidad de las fuentes naturales, en armonía con el desarrollo nacional, regional y local, así como, la protección e incremento de la cantidad de la disponibilidad de agua;

Que, según el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Autoridad, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos organiza y conduce las acciones para la conservación, elaboración e implementación de los instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante el documento del visto la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos expresa su conformidad para la aprobación de la “Guía para la Evaluación de los Recursos Hídricos”, la cual tiene por finalidad estandarizar criterios, técnicas y procedimientos para la elaboración, aprobación y actualización de los proyectos de evaluación de recursos hídricos por cuencas hidrográficas;

Que, en consecuencia estando a lo señalado en el documento del visto corresponde disponer la aprobación de la “Guía para la Evaluación de los Recursos Hídricos”, la cual será utilizada como instrumento de gestión que permita conocer el régimen de las disponibilidades y demandas hídricas de los recursos hídricos; y,

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y el

Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la "Guía para la Evaluación de los Recursos Hídricos", la cual consta de seis (06) secciones y dos (02) anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Elaboración del manual operativo y términos de referencia

Establecer un plazo de hasta treinta (30) días naturales contados a partir de la vigencia de la presente resolución, para que las Direcciones de Administración de Recursos Hídricos, Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos, Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales y de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, elaboren conjuntamente y presenten para su aprobación el manual operativo del proyecto y los términos de referencia a que se hace referencia en el numeral 4.2, sección 4 de la guía aprobada mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la guía aprobada en el artículo primero conjuntamente con sus anexos en el portal electrónico institucional www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

952491-1